GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004928

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 12 OCT 2026

Visto el expediente N° 4510164 Registro N° 7916725 Y 7918979 la Resolución Directoral UGEL 09 N° 005655-2026 y demás documentos que se adjuntan en un total de (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. N° 005655-2026 de fecha 20 de noviembre del 2025, se resuelve: encargar el puesto de la dirección del IE N° 20983 Julio C. Tello a favor del Lic. FLORIMANDI TAPIA WILVER MICHAIN desde el 01.01.2026 hasta el 31.12.2026 en el código de plaza N° 300141311011.

Que mediante expediente N° 04510164 de fecha 05 de octubre del 2026 el Lic. Wilver Michain FLORIMANDI Tapia, presenta renuncia al cal cargo de director.

Que, mediante RD. N° 001851 de fecha 19 de marzo del 2026, se resuelve: Aprobar el contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal docente SALAS RUIZ EDUARDO JOSUE en el código de plaza N° 301141312018 en el cargo de profesor, por la encargatura del Lic. FLORIMANDI TAPIA WILVER MICHAIN

Que, de acuerdo al numeral 5.7.1 de la Resolución Viceministerial N° 098-2026 de las causales de conclusión del encargo según el literal c) *"Renuncia del Encargo"*.

Que, según el inciso i) del numeral 30.1 del artículo 30 del Decreto Supremo N° 022-2025 MUNEDU de las causales de resolución de contrato del servicio docente forman de las cláusulas del contrato del servicio docente- *la culminación anticipada a la fecha de la licencia, destaque, designación o encargatura, del titular de la plaza*

Que, estando autorizado por la Directora del Sistema Administrativo III Área de Gestión Administrativa - y ejecutado por el Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 02582-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° CULMINAR LA ENCARGATURA de la IE N° 20983 Julio C. Tello, a partir del 12.10.2026 a favor del Lic. FLORIMANDI TAPIA WILVER MICHAIN aprobado con resolución directoral N°005655-2025, por renuncia voluntaria según el literal c) del numeral 5.7.1 de la Resolución Viceministerial N° 098-2026 y los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2° RESOLVER EL CONTRATO, a partir del 12.10.2026 aprobado con resolución directoral N° 001851-2026 a favor del Lic. SALAS CRUZ EDUARDO JOSUE profesor de la IE N° 20983, por incorporación del titular de la plaza, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de a Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en merito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dirección Regional de Educación A.G.I. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DIRECCION UGEL N° 09-H

LIC. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA